



NOTIFICACIÓN GENERAL II
Solicitud de Propuestas Selladas Núm. 21-2179-R1

**PARA ESTABLECER CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO
ELÉCTRICO DE MONITOREO PARA EL DEPARTAMENTO DE
CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

Asunto: Reunión de Solicitud de Oferta Mejor y Final o “Best and Final Offer”

Según dispone la Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico,¹ los procedimientos de compras y subastas de bienes, obras y servicios no profesionales serán realizados utilizando uno de los siguientes métodos de licitación:

... “(d) [Los] métodos de licitación a ser utilizados para adquirir bienes, obras y servicios no profesionales que admite la negociación entre el oferente y la Administración, mientras se evalúan las propuestas recibidas, el RFP permite la compra negociada y confiere a los licitadores la oportunidad de revisar y modificar sus ofertas antes de la adjudicación de la buena pro; la Administración podrá solicitar de los licitadores la presentación de su mejor y final oferta”.

Por su parte, la Sección 7.4.16 del Reglamento No. 9230 del 18 de noviembre de 2020, conocido como “Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico”, dispone que: “...*la Junta de Subastas... con la ayuda del Comité Evaluador de Subastas o Propuestas podrá sostener discusiones y negociar con los proponentes cuyas ofertas están dentro de los márgenes de selección establecidos.*”

De igual forma, el inciso 2 de la Sección 7.4.18 del Reglamento No. 9230, *supra*, establece que:

“2. Cada licitador cuyas ofertas o propuestas cumplan con las disposiciones establecidas en el pliego, será invitado a que asista a una o varias reuniones en privado con la Administración Auxiliar de Adquisiciones, con la Junta de Subastas o el Comité de Evaluación para discutir cualquier faceta de su propuesta y contestar cualquier pregunta específica provista en dicha invitación.

¹ Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 732- 2019, 3 LPRA § 9834d.

- a. *El contenido y la extensión de las discusiones entre la Administración Auxiliar de Adquisiciones, la Junta de Subastas o el Comité Evaluador de Subastas y Propuestas y cada licitador lo determinará la Administración Auxiliar de Adquisiciones, la Junta de Subastas o el Comité de Evaluador de Subastas y Propuestas basada en hechos y circunstancias particulares de cada propuesta.*
- b. *El propósito de cada reunión será clarificar y asegurar el entendimiento de los requisitos del contrato; mejorar los aspectos técnicos de la propuesta en un esfuerzo que las lleve a cumplir con las especificaciones y requisitos de rendimiento y/o reducir el precio; discutir los datos que avalen el precio y los detalles pertinentes a cada propuesta que pueda mejorar ésta.”*

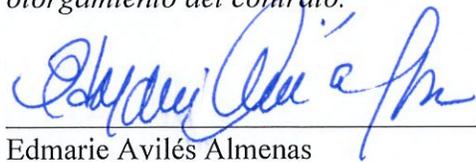
A esos, fines la Junta de Subastas notifica, que tras la evaluación inicial de las propuestas recibidas y según dispone el Reglamento No. 9230, *supra*, el siguiente Proponente está calificado:

1. **Track Group- Puerto Rico, Inc.**
2. **Capitol Security Police**

Cabe señalar, que la presente Notificación General no constituye una adjudicación, es por esto que informamos que la Junta de Subastas estará citando al Proponente **Capitol Security Police**, para el próximo miércoles, 25 de mayo de 2022, a las 2:00pm con el propósito de solicitar una Oferta Mejor y Final, incluyendo, pero sin limitarse a, aclarar ciertas disposiciones de su propuesta.

La Junta de Subastas le proveerá al Proponentes hasta el 31 de mayo de 2022, a las 2:00pm, para que, de ser necesario, someta enmiendas a la propuesta (“Best and Final Offer”) que respondan a las discusiones o negociaciones realizadas.

Cumpliendo con el inciso 10 de la Sección 7.4.18 del Reglamento No. 9230, *supra*, se notifica que *“la Junta de Subastas o el Comité Evaluador de Subastas y propuestas mantendrá confidencial todas las discusiones y negociaciones. Ninguna información que tenga que ver con las propuestas o sus evaluaciones se discutirán con nadie que no sea el licitador que las sometió antes del otorgamiento del contrato.”*



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas



Emitida hoy, 24 de mayo de 2022
San Juan, Puerto Rico



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico
PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676
juntadesubastas@ asg.pr.gov